

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION Nº 347-SRT-2.018.

EXPT.E. Nº 20.284/18.

VISTO:

La Factura Nº 0002-00000152 de fecha 25 de julio de 2.018, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado destinado a la Sede Regional Tartagal.

Que la factura fue emitida por el servicio de fotocopiado de documentación administrativa y material bibliográfico y didáctico de las Carreras que se dictan en la Sede.

Que el servicio de fotocopiado corresponde al mes de julio de año en curso.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 4.330,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante el mes de julio de 2.018, para la Administración y Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 4.330,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.